

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 16 de diciembre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO MACAEL PARA EL FESTIVAL MARBLE MUSIC FEST, 2024.

Mediante decreto de la Presidencia número 1.469, de fecha 21 de junio de 2024, se concede una asistencia económica directa al Ayuntamiento de Macael para el “Festival Marble Music Fest”, y, en consecuencia, compromete un gasto de quince mil (15.000) euros, con cargo a la aplicación 8000.334.46203. “Transferencias Ayuntamientos actividades culturales”.

El citado decreto establece que:

- ✓ El libramiento de la cantidad se realizará en un único pago y con carácter posterior a la presentación de la cuenta justificativa de la inversión dada a los fondos. El plazo máximo para la presentación de la justificación finaliza el 30 de diciembre de 2024, y el importe mínimo a justificar asciende a treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco (34.485) euros.

La cuenta justificativa será presentada en el modelo normalizado y constará de:

- Memoria de actuación justificativa, suscrita por el responsable de la entidad, que contendrá actividades realizadas, resultados obtenidos y documentación de la publicidad realizada que acredite la colaboración de la Diputación de Almería al proyecto financiado.
- Certificado expedido por la Secretaría de la entidad local, donde se relacionen los justificantes de gasto de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago, detallando los pagos realizados con cargo a la asistencia económica de la Diputación y a las entidades financiadoras.
- Relación de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto o actividad.
- ✓ Conceptos financiables por esta Diputación: caché de artistas.

La documentación justificativa de la actividad realizada es presentada por el Ayuntamiento de Macael el 22 de noviembre de 2024, registro de entrada núm. 89.869, constando de memoria de actuación, memoria económica por importe de 34.485 euros y material de difusión en el que queda acreditada la colaboración de la Diputación de Almería.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=sJ5dIbfXwI25SmQZdvRw==> con sello electrónico en fecha 23/12/2024 - 10:59:18. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	VksYtHRBgJiPUyK+5MwI3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	23/12/2024 10:57:11	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VksYtHRBgJiPUyK%2B5MwI3w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al regular los requisitos previos a la expedición de órdenes de pago, establece que: “previamente a la expedición de las órdenes de pago, con cargo a los presupuestos de la entidad local y de sus organismos autónomos, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto”.

El Jefe de Negociado de Actividades y Programas Culturales ha emitido informe favorable, de fecha 12 de diciembre de 2024, en el que manifiesta que, según la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento, lo objetivos del proyecto se han cumplido y la actividad se ha realizado. Asimismo, indica que los conceptos de gastos presentados se ajustan a los conceptos subvencionables por esta Diputación, aprobados en el decreto de la Presidencia número 1.469/2024.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

- 1º) Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Ayuntamiento de Macael por la celebración del “Festival Marble Music Fest” 2024, conforme al decreto de la Presidencia número 1.469/2024.
- 2º) Abonar al citado Ayuntamiento la cantidad de quince mil (15.000) euros, con cargo a la aplicación 8000.334.46203 “Transferencias Ayuntamientos actividades culturales”.
- 3º) Comunicar al beneficiario que el presente expediente está sometido al control financiero por parte de la Intervención Provincial, conforme al Plan anual de auditorías.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=sJSdlbfXwI25SmQZdvIRw==> con sello electrónico en fecha 23/12/2024 - 10:59:18. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	VksYtHRBgJiPUyK+5MwI3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	23/12/2024 10:57:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VksYtHRBgJiPUyK%2B5MwI3w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			